



Hatzad Hasheni
הצד השני

LA PREOCUPACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON ISRAEL: EVIDENCIAS Y TEORÍAS SOBRE EL VOTO "SEÑUELO" CONTRA ISRAEL

Hatzad Hasheni - Enero 2015

Por Rafael N. Becker

Arye L. Hillman

Niklas Potrafke

Alexander H. Schwemmer





Versión en castellano: Robyka (traducción y adaptación)

Diseño: Eva Bes

Enero 2015

Abstracto

Recopilamos datos de todas las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el que se llevó a cabo el voto entre enero 1990 y junio 2013 y encontramos preocupación por un solo país: **en el 65% de los casos en los que un país es criticado en una resolución, el país es Israel, sin que haya ningún otro país criticado en más de un 10% de las resoluciones.** Utilizamos criterios comparativos cuantitativos para confirmar que Israel es objeto de discriminación. Para explicar los motivos de la discriminación, presentamos un modelo de economía de comportamiento político que incluye el llamado voto señuelo, vanidad de los autócratas y un punto focal Schelling para hacer desviar las críticas. El modelo incluye una función para el prejuicio tradicional. Nuestras conclusiones en términos más generales conciernen a la cultura política en las Naciones Unidas.

I. Introducción

Entre enero 1990 y junio 2013 existían 1676 resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas en las que se usó el voto (1). De estas resoluciones, 744 no se referían a ningún país en particular, 932 mencionan un país, 646 criticaron un país y 272 elogiaron a un país. El cuadro 1 muestra la distribución de las resoluciones por países (los 26 países más prominentes que aparecen en el cuadro) (2).

Cuadro 1: Resoluciones de la ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (Asamblea General de las Naciones Unidas) en referencia a países, enero-1990 a junio-2013.

País	Número de resoluciones en que la país es mencionado	Número de resoluciones en que el país es criticado	Número de resoluciones en que el país es elogiado	Promedio de apoyo a resoluciones criticándola (Proporción de votos SI en su contra)
Israel	480	422	27	87.4%
Palestina	438	29	55	91.4%
Estados Unidos	145	39	105	87.6%
Rusia (incluye la anterior URSS)	123	16	103	84.6%
Líbano	101	0	27	
Siria	70	5	18	72.6%
Sudáfrica	67	59	9	75.5%
Corea del Norte	39	38	0	87.2%
Jordania	35	0	22	
Iraq	31	22	4	80.8%
Belorrusia	30	2	27	40.5%
Ucrania	29	0	27	
Kazajstan	28	0	27	
Cuba	27	6	2	41.4%
Ex Yugoslavia	23	16	4	77.2%
Irán	22	21	12	45.4%
Gan Bretaña	19	4	16	95.4%
Francia	19	5	7	80%
Angola	18	0	12	
Bosnia	17	7	5	83.7%
Nueva Zelandia	15	0	13	0
Kuwait	15	0	0	-
Croacia	15	6	4	86.5%
Sudán	12	10	3	58.1%
Rep. Dem. Congo	11	10	10	63.4%
Namibia	11	0	5	0

Existen 480 resoluciones en el cuadro 1 que involucran a Israel, ya sea directamente o en relación a los países vecinos y poblaciones. De las resoluciones en las que Israel está involucrado, 422 o el 88% la critican, ya sea explícita o implícitamente. Las críticas son variadas e incluyen acusaciones sobre el tema de violaciones de derechos humanos, aunque Israel también está incluido en críticas más generales aplicadas a un número de países por su negativa a participar en proliferaciones anti-nucleares (3).

Siguiendo a Israel (422) en el cuadro 1 en ser criticado se encuentra Sudáfrica (59), los Estados Unidos de América (39), Corea del Norte (38), Palestina (29), Irak (22) e Irán (22). Sudáfrica aparece debido a las políticas Apartheid al comienzo del período de data.

La característica del cuadro 1 es la asimetría mediante el cual Israel está involucrada en el 65% de todas las resoluciones que critican a un país mientras que ningún otro país aparece en más de un 10% de las resoluciones. Nuestro objetivo es explicar el foco de atención - y el foco de las críticas - sobre Israel en el cuadro 1.

Una explicación que pudiera ser propuesta es la parcialización en un contexto de discriminación histórica: así como los judíos a lo largo de los siglos han sido objeto de una discriminación adversa y negativa a través del antisemitismo, igual el reconstruido estado judío podría ser objeto de una discriminación adversa a través del “nuevo antisemitismo”. Sin embargo, tal como veremos, dada la identidad de los países que votaron para criticar a Israel, las críticas no pueden ser explicadas como una continuación de una tradición antisemita (4).

Una explicación sugerida para el cuadro 1 podría ser de que no existe parcialización y que Israel debería ser criticada merecidamente en el 65% de las resoluciones durante el período de data. Nosotros mostramos, sin embargo, usando fuentes de datos comparativos, de que el foco de las críticas hacia Israel es inconsistente con los eventos durante el período de la data.

Sin que el antisemitismo no tradicional ni los datos comparativos expliquen el foco de atención sobre Israel en el cuadro 1, existe un rompecabezas que debemos resolver. Proponemos una explicación para el historial del voto mostrado en el cuadro 1 basados en la teoría de la conducta expresiva con sus bases en la identidad (Hillman 2010). La teoría describe el comportamiento que provee utilidad a través de la expresión de identidad (5). La identidad expresada no necesita ser una identidad verdadera (6).

El voto en la Asamblea General de las Naciones Unidas es expresivo porque las resoluciones no son vinculantes y por lo tanto no obligan a acciones. El voto es por lo general en bloques. Un bloque compuesto por autocracias y “democracias débiles” (lo que da a entender que se llevan a cabo elecciones, pero el estado de derecho no está asegurado, lo que permite a un mandatario, tal como

en las autocracias, permanecer en el cargo a través del tiempo) posee una mayoría automática y es por lo tanto decisivo en la determinación de los resultados de la mayoría votante (7).

En este contexto, proponemos que el enfoque sobre Israel en el cuadro 1 se explica por el voto señuelo. Nuestro modelo describe a Israel como un señuelo o punto focal Schelling (Schelling 1978) a las críticas. Los gobernantes autocráticos y gobiernos requieren de represión para la seguridad del régimen, pero se benefician expresivamente por representarse a sí mismos como benevolentes y no como una imposición de sí mismos sobre sus pueblos. Los gobernantes autócratas y gobiernos perderían estima si son criticados en las resoluciones de las Naciones Unidas. **El voto señuelo distrae la atención de los actos de represión requeridos por los gobernantes autócratas y gobiernos para la seguridad del régimen (8).**

Colocamos el modelo de voto señuelo en la sección 2. En la sección 3 utilizamos criterios cuantitativos comparativos para confirmar que Israel es objeto de discriminación en el voto de las Naciones Unidas. También comparamos la discriminación a través del voto señuelo con discriminación basada en prejuicios tradicionales. La sección 4 provee observaciones finales.

2. Una teoría del voto señuelo

2.1 Antecedentes de la teoría: patrones de votación de la ONU

La votación en bloques en las Naciones Unidas es similar a la votación de los partidos políticos. Los bloques de votantes están presentes en las resoluciones en las que se critica al estado de Israel. El cuadro 1 muestra que la mayoría promedio en una votación que involucra a Israel es el 87,4%. Una revisión de los datos sobre la votación en las resoluciones revela que esta mayoría es un promedio de resultados de una votación dicotómica. **En alrededor del 20% de las resoluciones, por lo menos 40 gobiernos apoyan a Israel o se abstienen. En el otro 80% de las resoluciones, existen grandes super-mayorías de votos en contra de Israel, con un apoyo a Israel limitado a un pequeño número de gobiernos (un bloque de votantes generalmente compuesto por Australia, Canadá, Estados Unidos, el propio Israel y los estados insulares del Pacífico - las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru y Palau).** Una mayoría en las resoluciones que critican a Israel es una conclusión inevitable. La única pregunta es cuál de los resultados dicotómicos se plantea, qué depende del voto del bloque europeo (9).

Un bloque conocido como el “Tercer Mundo” vota consistentemente en contra de Israel, al igual que lo hace un bloque árabe o musulmán que ha sido parte general de la coalición del “Tercer Mundo”. Los países del “Tercer Mundo” son autocracias, o “democracias débiles”. Nuestra teoría del voto señuelo no distingue entre autocracias y “democracias débiles”: ambos votan consisten-

temente en contra de Israel en las Naciones Unidas y en ambos casos los gobernantes tienen un interés en justificar su persistencia en el cargo (10).

El bloque árabe o musulmán se compone de autocracias (11). El bloque se refiere a Israel como un estado ilegítimo y consistentemente vota para criticar a Israel (12).

Los gobernantes y la población en el “Tercer Mundo” (excluyendo a los países musulmanes) en general no tienen una historia o tradición de prejuicios contra el pueblo judío que subrayen los prejuicios en contra de Israel como estado judío. Los miembros del bloque “Tercermundista” en las Naciones Unidas tienen relaciones diplomáticas con Israel y han recibido ayuda a su desarrollo técnico por parte de Israel (13). Otra explicación fuera de señalar una tradición de perjuicio es requerida, por lo tanto, para explicar el voto persistente del “Tercer Mundo” en contra de Israel.

2.2 Comportamiento expresivo como voto señuelo

Junto a las resoluciones no vinculantes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y con el voto también visible en lugar de ser anónimo, la votación en las resoluciones puede ser considerada como expresiva. **A través del voto expresivo, los países señalan identidad o destacan la búsqueda de atributos.** La señalización también se lleva a cabo y la identidad es mostrada en el debate y la retórica.

Para los gobernantes autocráticos (o gobernantes de “democracias débiles”), el destacar la identidad a través del voto y la retórica en las Naciones Unidas es algo personal. Los gobernantes pueden verse a sí mismos como la personificación de su país. Los gobernantes autócratas que lleguen a las reuniones de la Asamblea General, o que envíen a sus representantes, no desean que sus países y gobiernos, o ellos mismos, sean criticados entre sus pares. Por vanidad, los mandatarios y gobiernos desean presentarse como benevolentes y “amados por el pueblo”. Luego que el asesinato masiva de personas sujetas a su gobierno comenzara, Bashar Al-Assad, como gobernante de Siria, por ejemplo, declaró: “El estado es como una madre o un padre que abraza a todos y acomoda a todos sus hijos” (14).

Muamar Gadafi, como gobernante dictador de Libia confrontando la rebelión, declaró: “Ellos me aman. Todo mi pueblo está conmigo” (15).

De manera más general, Rowley (2000) describe la identidad paternalista auto-atribuida de los “hombres fuertes” de los países del África sub-Sahariana. Martin (2006) describió el “cuidado amoroso del autoproclamado líder paternal” de Corea del Norte.

Las críticas en las resoluciones de las Naciones Unidas a los gobernantes autócratas y gobiernos se traduciría en la pérdida de estima (Brennan y Pettit 2004). **En casa, los gobiernos autócratas pueden suprimir la crítica. La supresión de las críticas es también un objetivo en las Naciones Unidas, donde la representación de una identidad benevolente es por consiguiente buscada.** La identidad benevolente es contraria a las necesidades de seguridad del régimen, que requiere de gobernantes autócratas y que el gobierno sea no comprometedor y no benevolente (16).

La visualización de identidad benevolente se ve facilitada por la elección de un señuelo como punto focal Schelling a las críticas. El propósito del debate y voto en relación al señuelo no está por lo tanto alcanzando el entendimiento o conciliación sino dirigiendo críticas y culpa al señuelo. Debido a estas circunstancias, el comportamiento hacia el señuelo en las Naciones Unidas ha sido descrito como teatral: “Lo que ocurre [no es] un debate político o un intento de resolver problemas. Israel es presentado como el villano en [un] melodrama” (17).

2.3 El modelo de la votación de la ONU por las autocracias.

2.3.1 Resumen del modelo

El modelo describe a gobernantes autócratas incurriendo en una inconveniencia expresiva a través de la pérdida de estima si se es criticado en una resolución de la ONU y beneficiándose expresivamente de la oportunidad en las Naciones Unidas de criticar y distraer la atención hacia otra parte. Los gobernantes autócratas también se benefician no expresivamente o materialmente de la seguridad del régimen a través de la represión hacia la oposición en sus países de origen (18). La represión es costosa en términos expresivos si existen críticas en una resolución de la ONU y también es costosa en términos materiales (19). En ausencia de la posibilidad de resoluciones por la ONU, los gobernantes eligen la represión para maximizar la utilidad a través de la seguridad del régimen sin restricciones de no utilidad expresivas derivadas de la crítica. Las resoluciones de censura de la ONU introducen la posibilidad a las críticas. El equilibrio Nash con resoluciones de censura es un caso de la tragedia de los comunes: **cada gobernante autócrata se beneficia por mostrar una identidad benevolente criticando a otros gobernantes y una crítica mutua es evitada mediante un acuerdo de intercambio de favores que los gobiernos autócratas se comprometen a no criticar a otros y eligen un señuelo como el punto Schelling único para las críticas.** La eficacia del señuelo aumenta con la magnitud de la mayoría en las resoluciones señuelo. Por tanto, el señuelo es elegido como el país contra el cual se obtendrá la gran mayoría en el voto señuelo, lo que implica maximizar votos señuelo de apoyo a gobiernos fuera de la coalición de intercambio de favores autocrático. El modelo predice el foco de las críticas sobre un país en el cuadro 1.

2.3.2 El señuelo

En el equilibrio de intercambio de favores, los gobiernos autocráticos no tienen a nadie que criticar. Un señuelo elegido como punto focal Schelling restaura la utilidad de criticar a alguien más. Un mayor número en las mayorías en el voto señuelo validan las críticas del señuelo. El señuelo óptimo es el país que atrae el mayor apoyo desde fuera de la coalición autocrática en las resoluciones señuelo.

2.4 Los incentivos de voto de las democracias

El modelo anterior del voto señuelo se refiere a las autocracias o gobiernos que requieren de represión para la seguridad interna del régimen. Nosotros no presentamos un modelo formal paralelo de votación por las democracias. Tenemos en cuenta los beneficios y costos asociados con la participación en el voto señuelo por los gobiernos de democracias.

2.4.1 Dentro de los beneficios de las Naciones Unidas

Los gobiernos de las democracias se benefician de acuerdos de intercambio de favores dentro de las Naciones Unidas con los gobiernos autocráticos. La membresía del Consejo de Seguridad se determina por el voto de la Asamblea General. El prestigio de los miembros del Consejo de Seguridad puede ir acompañado de un beneficio financiero (véase Kuziemko y Werker 2006; Dreher, Sturm y Vreeland 2009). La votación de la ONU determina la pertenencia de varios otros comités y subcomités de la ONU (Fasulo 2004).

2.4.2 Beneficios personales

Existen beneficios personales para los diplomáticos de carrera de un país a partir de una representación y una actividad ampliada dentro de las organizaciones internacionales (Vaubel y Willett, 1991) (23). Los políticos nacionales que puede dar directivas para el voto a las delegaciones de la ONU también se benefician personalmente de simpatía en las relaciones con los regímenes autocráticos (24). Los beneficios personales pueden influir en las decisiones de si participar en el voto señuelo.

2.4.3 Ética

La decisión de un gobierno de una democracia respecto a la participación en el voto señuelo puede ser influenciado por la ética. Un juicio puede hacerse si la participación en el voto señuelo es ético.

2.4.4 Intimidación

Se ha observado intimidación en las Naciones Unidas: “Otras naciones se han vuelto progresivamente más reacias a asociarse con el acusado (el señuelo en nuestro modelo), por temor a que ellos mismos se conviertan en blanco de hostilidad del bloque” (25).

2.5 Unicidad del señuelo

Un punto focal Schelling es único. La evidencia del historial de votación en el cuadro 1 muestra un señuelo único.

3. ¿Existe discriminación?

El voto señuelo implica discriminación - contra el señuelo. En ausencia de discriminación, no existe fenómeno o rompecabezas que explicar en el historial del voto en el cuadro 1. La discriminación se sugiere impresionísticamente de una visión general de los acontecimientos mundiales durante el período de datos. Nos dirigimos a evidencias cuantificables comparativas y datos sobre el tema de

3.1 Fatalidades y derechos humanos

Como indicador comparativo, utilizamos el número de víctimas fatales relacionadas con combates tal como fueron preparados por el Instituto Internacional de Investigación para la Paz (PRIO) (26). También utilizamos la data de Derechos Humanos Cingranelli-Richards (CIRI) (27). El Índice de Derechos a la Integridad Física “es un índice aditivo construido a partir de Torturas, Ejecuciones Extrajudiciales, Prisión Política, y los indicadores de Desapariciones. El índice varía entre 0 (ningún respeto del gobierno por estos cuatro derechos) a 8 (pleno respeto del gobierno a estos cuatro derechos)” y el nuevo Índice de Derechos por Empoderamiento, que es “un índice aditivo construido a partir de la Libertad de Movimiento, Libertad de Expresión, Derechos de los Trabajadores, Participación Política y la Libertad de los indicadores de Religión. Este índice varía de 0 (sin respeto del gobierno a estos cinco derechos) a 14 (respeto total del gobierno a estos cinco derechos)”. Relacionamos el número de muertes y violaciones de los derechos humanos a la serie de resoluciones de la ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS que critican a distintos países.

Nosotros nos enfocamos en los seis países que han sido criticados con mayor frecuencia (véase el cuadro 1): Israel, Sudáfrica, los Estados Unidos de América, Corea del Norte, Irak e Irán. Mostramos los resultados promedio sobre el período 1990-2012 y en años individuales. Promediando a través del tiempo niegan que en algunos países las violaciones y resoluciones se refieren a un período corto de tiempo, mientras que en otros el conflicto es continuo durante años.

El cuadro 2 muestra los resultados para Israel. La columna 2 muestra el número de resoluciones que critican a Israel en un año particular. La columna 3 muestra el número de resoluciones que critican a Israel como una parte de todas las resoluciones que criticaban a un país en un año particular. La columna 4 muestra el número de fatalidades en combate y la columna 5 el número de fatalidades por resolución criticando a Israel. Las columnas 6 y 7 muestran el Índice de Derechos de Integridad

Física y el nuevo Índice de Derechos de Empoderamiento. Durante el período 1990-2012, hubo 5.400 fatalidades en combates relacionados con Israel, lo que significa 13 muertes en combate por resolución que critican a Israel. El Índice de Derechos de Integridad Física promedio asume el valor 3 (en una escala de 0 a 8); el Índice de Derechos de Empoderamiento asume el valor 7 (en una escala de 0 a 14).

Tabla de resoluciones con respecto a Israel 1990 a 2012 (cuadro 2)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Año	Resolución críticas - números absolutos	Resolución críticas - % de todas las resoluciones críticas	Muertes en el marco de una batalla - números absolutos	Muertes en el marco de una batalla - Por resolución (4)y(2)	Índice de Derechos a la Integridad Física	Índice de Nuevo Empoderamiento a Derechos
1990	26	51.0%	71	2.7	5	10
1991	25	58.1%	56	2.2	3	9
1992	24	55.8%	120	5	3.8	8
1993	17	58.6%	171	10.1	4	8
1994	12	57.1%	126	10.5	2	8
1995	14	46.7%	108	7.7	4	7
1996	17	65.4%	161	9.5	5	9
1997	16	61.5%	82	5.1	3	8
1998	17	70.8%	54	3.2	4	8
1999	16	69.6%	41	2.6	3	8
2000	15	71.4%	77	5.1	3	9
2001	17	77.3%	218	12.8	2	9
2002	18	72%	413	22.9	2	9
2003	21	77.8%	307	14.6	2	10
2004	18	78.3%	361	20.1	2	9
2005	19	76%	119	6.3	2	7
2006	22	73.3%	1149	52.2	2	7
2007	18	66.7%	272	15.1	2	5
2008	18	72%	665	36.9	3	1
2009	20	74.1%	682	34.1	2	3
2010	18	75%	27	1.5	2	3
2011	17	58.6%	56	3.3	2	4
2012	17	68%	64	3.8	-	-
Promedio	18.3	66.7%	234.8	12.5	2.8	7.2
Total	422	65.3%	5400	12.8		

Tabla de resoluciones con respecto a otros países 1990 a 2012 (cuadro 3)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Año	Resolución críticas - números absolutos	Resolución críticas - % de todas las resoluciones críticas	Muertes en el marco de una batalla - números absolutos	Muertes en el marco de una batalla - Por resolución (4) y (2)	Índice de Derechos a la Integridad Física	Índice de Nuevo Empoderamiento a Derechos
Promedio de Sudáfrica (1990-2012)	2.6	5.8%	-	-	3.3	10.5
Promedio de Corea del Norte (1990-2012)	1.7	6.3%	-	-	0.2	0.1
Promedio de EEUU (1990-2012)	2	5.9%	1043	528.0	6.1	12.0
Promedio de Irán (1990-2012)	0.9	3.5%	77.7	75.5	1.1	1.4
Promedio de Irák (1990-2012)	1.0	3.4%	2977.6	2397.5	0.9	1.2
Promedio de Israel (1990-2012)	18.3	66.7%	234.8	12.5	2.8	7.2

Contamos con la dimensión temporal. Las muertes que ocurrieron en un año no pudieran resultar en el mismo número de resoluciones como muertes que se produjeron en el transcurso del año. Las resoluciones que involucran a Israel tienden a tener una periodicidad constante con el tiempo. **En la sección 3.2 mostramos cómo las resoluciones que involucran a Israel son en su mayor parte repetidas cada año sin tener en cuenta los acontecimientos que ocurrieron.**

El cuadro 3 muestra resultados compartivos para África del Sur y Corea del Norte. El conjunto de datos PRIO no incluye datos sobre las fatalidades relacionadas a combates para África del Sur y Corea del Norte. El promedio de Índice de Derechos a la Integridad Física tomó los valores de 3 y 0; el nuevo Índice a los Derechos de Empoderamiento tomó los valores 11 y 0. En particular, los datos CIRI predicen graves violaciones a los derechos humanos por parte de Corea del Norte que no dio lugar a una gran cantidad de resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas criticando a Corea del Norte (28).

El cuadro 3 también muestra 4.312 fatalidades relacionadas en combates a los Estados Unidos durante el período 2001-2012. Hubo 17 resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que critican a los Estados Unidos durante el período 2001-2012.

El cuadro 3 también muestra los resultados para Irán e Irak. Los datos CIRI predicen graves violaciones de los derechos humanos por parte de Irán e Irak. **Sin embargo, sólo hubo un par de resoluciones criticando a Irán e Irak. Las fatalidades fueron, en su mayoría, en curso a lo largo de años, dando margen a las resoluciones de la ONU que no fueron presentadas y, por lo tanto, sobre el cual no se llevó a cabo ninguna votación.**

3.1.2 Violaciones de los derechos humanos por parte de regímenes amenazados Neumayer (2013)

Presenta evidencia de que las autocracias aumentan significativamente las violaciones a los derechos humanos cuando se declaran estados de excepción, tal como lo hacen, pero en menor medida, los países en los que el control del gobierno se impugna (anocracia), mientras que las violaciones de los derechos humanos no ocurren en las democracias. La represión de rutina por las autocracias a la seguridad del régimen no se refleja en las resoluciones en que los países son criticados en el cuadro 1, indicando - según lo predicho por nuestro modelo - el éxito de las autocracias en evitar las resoluciones de censura de la ONU.

3.2 Discriminación a través de resoluciones repetidas automáticamente

La discriminación en contra de Israel es sugerida por la repetición de resoluciones de la ONU textualmente cada año de forma independiente a las medidas adoptadas por el gobierno de Israel. Un mecanismo administrativo de las reiteradas resoluciones únicas es un comité permanente especial de la ONU con el mandato en enfocarse exclusivamente en Israel (29). Los cuadros 8 al 10 muestran ejemplos de reiteradas resoluciones. Un voto a favor de la resolución es un voto en contra de Israel. Las reiteradas resoluciones están en la categoría del 80% de las resoluciones en las que menos de 40 países apoyan a Israel o se abstienen. Denotamos las grandes super-mayorías a favor de criticar a Israel. Las super-mayorías son consistentes con - o son tal como se predijo por - nuestro modelo del voto señuelo (30).

Tabla 8: Votos repetidos en una resolución sobre “Aplicabilidad a la Convención de Ginebra” (fuente Naciones Unidas)

Años	Votos de la ONU	En contra	Abstención	A favor	No votó
1996	A/RES/51/132	2	3	156	31
1997	A/RES/52/65	2	3	156	31
1998	A/RES/53/54	2	2	155	33
1999	A/RES/54/77	2	1	154	35
2000	A/RES/55/131	2	2	152	36
2001	A/RES/56/60	4	2	148	38
2002	A/RES/57/125	6	3	155	28
2003	A/RES/58/97	6	4	164	18
2004	A/RES/59/122	7	11	160	14
2005	A/RES/60/105	6	7	158	21
2006	A/RES/61/117	7	10	165	10
2007	A/RES/62/107	6	3	169	14
2008	A/RES/63/96	6	1	173	12
2009	A/RES/64/92	6	4	168	14
2010	A/RES/65/103	6	2	169	15
2011	A/RES/66/77	7	2	164	20
2012	A/RES/67/119	6	3	171	13

Tabla 9: Votos repetidos a una resolución sobre “Prácticas por Israel que afectan los derechos humanos” (fuente Naciones Unidas)

Años	Votos de la ONU	En contra	Abstención	A favor	No votó
1996	A/RES/51/132	2	3	156	31
1997	A/RES/52/67	2	7	151	32
1998	A/RES/53/56	2	4	151	35
1999	A/RES/54/79	2	3	150	37
2000	A/RES/55/133	3	1	150	38
2001	A/RES/56/62	4	2	145	41
2002	A/RES/57/127	6	6	148	32
2003	A/RES/58/99	6	19	150	17
2004	A/RES/59/124	7	22	149	14
2005	A/RES/60/107	7	17	148	20
2006	A/RES/61/119	9	14	157	12
2007	A/RES/62/109	7	11	156	18
2008	A/RES/63/98	8	4	165	15
2009	A/RES/64/94	9	5	162	16
2010	A/RES/65/105	9	2	165	16
2011	A/RES/66/79	9	4	159	21
2012	A/RES/67/121	8	6	164	15

3.3 Ocupación del territorio

El cuadro 10 muestra la votación sobre una acusación de “territorios ocupados”. La discriminación se sugiere en el cuadro 1 por la ausencia de acuerdos relativos a diversos países que “ocupan territorios” y por la definición de “territorio ocupado” aplicado en el caso de Israel (o solamente en el de Israel) (31).

Tabla 10: Votos repetidos en una resolución sobre “Limitaciones en las fronteras y soberanía de Israel” (fuente Naciones Unidas)

Años	Votos de la ONU	En contra	Abstención	A favor	No votó
1996	A/RES/51/190	3	21	133	35
1997	A/RES/52/207	2	14	137	39
1998	A/RES/53/196	2	12	144	34
1999	A/RES/54/230	3	5	132	52
2000	A/RES/55/209	2	3	147	40
2001	A/RES/56/204	4	4	148	36
2002	A/RES/57/269	4	4	155	29
2003	A/RES/58/229	4	10	157	21
2004	A/RES/59/251	5	11	156	20
2005	A/RES/60/183	6	8	156	22
2006	A/RES/61/184	6	9	164	13
2007	A/RES/62/181	7	6	166	13
2008	A/RES/63/201	8	5	164	15
2009	A/RES/64/185	8	7	165	12
2010	A/RES/65/179	8	5	167	12
2011	A/RES/66/225	7	6	167	13
2012	A/RES/67/229	7	9	170	7

3.4 Definición de refugiados

La discriminación también es indicada mediante la definición de refugiados aplicada únicamente con referencia a Israel. Las resoluciones de la ONU que critican a Israel se refieren a los refugiados árabes (no judíos) asociados al conflicto árabe-israelí. Los refugiados fueron creados en varios lugares alrededor de la época de la guerra árabe-israelí de 1947-1948 (32). Las Naciones Unidas aplica una definición única de los refugiados en el contexto del conflicto árabe-israelí, en el que todos los descendientes de un refugiado y descendientes posteriores de esa persona son también refugiados. Siendo la condición de refugiado única e inter-generacionalmente a conferir, los problemas de los refugiados palestinos se aseguran como problemas permanentes a debate y votación en las Naciones Unidas.

3.5 Acusaciones por derechos humanos

Las resoluciones del cuadro 9 que acusan a Israel de violaciones de derechos humanos se repiten de forma automática a través del tiempo sin hacer referencia a actos particulares. Existen temas documentados de parcialización en informes de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos respecto a Israel (33). Las resoluciones de la ONU, basadas a menudo en información de las organizaciones no gubernamentales, han generalmente redefinido la auto-defensa por Israel como agresión (34). El historial de derechos humanos elaborado por el Departamento de Estado estadounidense no considera que Israel está involucrado en acusaciones de derechos humanos durante el período de la data del cuadro 1 (35).

3.6 La conciencia de la discriminación parcializada en las Naciones Unidas ha sido reconocida (Donnelly, 1988).

La discriminación contra Israel se ha determinado en particular. Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas, declaró que los países no deberían tener en cuenta a “Israel en un nivel de comportamiento que no estuviesen dispuestos a aplicarle a otros estados, a los adversarios de Israel, o incluso a sí mismos” (36). Annan continuó: **“Algunos pueden sentir satisfacción por pasar en repetidas ocasiones resoluciones de la Asamblea General. Han habido décadas de resoluciones... Tiene algo de esto algún efecto sobre las políticas de Israel, que no sea fortalecer la creencia en Israel, y entre muchos de sus partidarios, de que ésta gran Organización está demasiado parcializada?” (37).**

El propósito de las resoluciones es, de acuerdo con nuestro modelo, no cambiar los resultados sino permitirle a los gobiernos “sentir satisfacción” de tener el señuelo para criticar. Annan mostró conciencia del papel que toma de señuelo en declarar que las Naciones Unidas no deberían utilizar a Israel para “monopolizar la atención” (38).

3.7 Antisemitismo

Dada la evidencia que muestra la discriminación, ¿provee el modelo del voto señuelo una explicación adecuada o sólo se trata de simple discriminación? Una explicación alternativa es el prejuicio histórico conocido como antisemitismo. Hemos denotado que los países del “Tercer Mundo” (los países árabes y musulmanes de un lado) no tienen una tradición de antisemitismo (aclaración de Hatzad Hasheni: este argumento es totalmente errado, el antisemitismo en el mundo musulmán es de raíz nazi). **El antisemitismo puede entrar en el modelo del voto señuelo a través de la predicción de que el señuelo es elegido para maximizar las mayorías en las resoluciones de señuelo.** Si otro país podría hallarse en contra de que un número mayor de gobiernos fuera del bloque autocrático estuvieren dispuestos a votar - o votar en contra más de las veces - ese país alternativo sería el señuelo. Sin embargo Israel se revela como un señuelo eficaz, con la oposición a las resoluciones señuelo

reducidas en un 80% de las resoluciones para el pequeño bloque de votantes de Australia, Canadá, Estados Unidos, y los Estados Insulares del Pacífico señalados anteriormente. **Una tradición de prejuicio (antisemitismo) podría ser una influencia en la voluntad de algunos gobiernos de países europeos y de América Latina para participar en el voto señuelo (39).**

4. Observaciones finales

La votación en la Asamblea General de las Naciones Unidas ha sido ampliamente estudiada (40). Hemos añadido a los últimos estudios colocando la votación en la Asamblea General en un contexto de conducta expresiva tal como lo sugiere la votación visible en las resoluciones no vinculantes. Los datos sobre todas las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre enero, 1990 y junio, 2013 en los que se tomaron votos ha puesto de manifiesto una preocupación extraordinaria con las críticas de un país, Israel. **Hemos confirmado que el enfoque en las críticas a Israel refleja discriminación. Para explicar la discriminación, hemos presentado un modelo de voto señuelo que incluye vanidad autocrática y estima y un punto focal Schelling para desviar las críticas. El prejuicio tradicional entra en la medida en que se elige el señuelo para maximizar super-mayorías en las resoluciones señuelo.**

El estado de Israel ha tenido un papel central en nuestro estudio - como consecuencia de la preocupación manifestada con Israel en las votaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las conclusiones principales de nuestro estudio no deberían considerarse, sin embargo, ser en particular o tratar potencialmente únicamente sobre Israel. Nuestras conclusiones son más generales y conciernen la cultura política, tal como se refleja en las presunciones y las normas éticas de acuerdo según se comporten a sí mismos los gobiernos y políticos (ver Hillman y Swank 2000).

Hemos denotado que se ha observado intimidación en las Naciones Unidas. **Fuentes de datos no proveen ninguna base para las críticas de Canadá sobre derechos humanos u otros motivos conexos pero, después de la reafirmación de que no participaría en el voto señuelo, Canadá fue acusada - por autocracias - de violaciones a los derechos humanos que incluyen la explotación sexual infantil, el racismo y la discriminación en contra de los pueblos indígenas, y tortura y otras crueldades hacia sus ciudadanos (41).** El caso de las acusaciones contra Canadá, en conjunción con las instituciones políticas autocráticas de los países que acusan, justificaron que el tema de las Naciones Unidas no es el tratamiento de un país en particular. La cultura política mayoritaria en las Naciones Unidas permite y sostiene el voto señuelo, pero también permite que cualquier democracia se torne vulnerable a la acusación de comportamiento que es precisamente el de la mayoría autocrática que acusa.

Pie de Notas:

(1) Las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas comienzan cada año en septiembre. Votos hasta Junio, 2013 fueron de este modo durante la 67va sesión que comenzó en septiembre, 2012. Muchas resoluciones pasan por aclamación (Hug 2012). Tales resoluciones a menudo exponen visiones de un futuro mejor, como por ejemplo se describe en “Nosotros los Pueblos: La Función de las Naciones Unidas en el Siglo 21” (Kofi Annan 2000) y “Construcción de un Futuro Mejor para Todos” (Ban Ki-moon 2013). Se incluyen en esta categoría las resoluciones tales como aquellas que establecen los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que anunciaron objetivos de mejora en los indicadores de desarrollo de los países de bajos ingresos (Asamblea General de las Naciones Unidas 2000; Proyecto Milenio de las Naciones Unidas 2005). Resoluciones sobre el cual no se tomó ninguna votación también se relacionan a las cuestiones de procedimiento tales como aspectos financieros y presupuestarios de las Naciones Unidas, normas de procedimiento relativas a los idiomas, y el nombramiento de personal temporal.

(2) Los números en el cuadro 1 suman más que el número total de resoluciones porque algunas resoluciones se refieren a más de un país.

(3) El número de 422 resoluciones del cuadro 1 en el que Israel es criticado se basa en un criterio estrechamente limitado de crítica. El número de resoluciones que puede contarse como críticas a Israel aumenta sustancialmente cuando se aplican criterios más amplios de crítica. Lo siguiente es una lista de 10 categorías de resoluciones que no lo nombra explícitamente, pero que implícitamente critican a Israel: Financiación para la Agencia de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (6 resoluciones); Derechos dl pueblo palestino a la libre determinación (10 resoluciones); derechos inalienables del pueblo palestino (43 resoluciones); Apoyo al proceso de paz (4 resoluciones); Los refugiados palestinos (13 resoluciones); diseminación de información acerca de Palestina (resolución 1); Día de la Solidaridad con el pueblo palestino (20 resoluciones); El reconocimiento de Palestina (resolución 1). La adición de estas diez categorías aumenta el número de resoluciones que critican a Israel a 98. Si el mencionar “Palestina” es considerado como el criticar a Israel, el número de resoluciones que criticaban a Israel se incrementó a 115. El número de resoluciones que implican críticas a Israel aumenta en 13 si tenemos en cuenta que la crítica siendo un estado no ratificado en el anexo 2 del Tratado de Prohibición Total de Ensayos Nucleares (véase <http://www.ctbto.org/the-treaty/status-of-signature-and-ratification/?states=4&cHash=a4723384083f2d3751391011cdcbdee0>, visitada el 17 de septiembre, 2014). La inclusión como país no ratificado Anexo 2 junto con mencionar Palestina resultada en una adición de 128 resoluciones en las que Israel es criticado. Incluimos en nuestra categorización a los estados “Poseedores de Armas Nucleares”, que es una fuente de críticas hacia China, Francia, Gran Bretaña, la Federación Rusa y los Estados Unidos.

(4) La discriminación contra el estado de Israel ha sido descrita como el “nuevo antisemitismo”. Véase, por ejemplo, Forster y Epstein (1974) y Judaken (20).

(5) La utilidad expresiva resuelve la “paradoja del voto” que, para los votantes no decisivos, el tiempo y otros costos de votación exceden los beneficios materiales (véase Brennan y Hamlin 2000, Engelen 2006, Hillman 2010, Hamlin y Jennings 2011, y Brennan y Brooks 2013). La teoría basada en la identidad del expresivo comportamiento (Hillman 2010) propone que, a través de las actividades de bajo costo en el voto y la retóri-

ca, los individuos expresan una identidad para sí mismos o a otros. Véase también Glazer (2008) sobre “el voto para hacer rabiar y complacer a los demás”. “Para otras perspectivas sobre identidad, véase Akerlof y Kranton (2010).

(6) Tullock (1971), por ejemplo, describe a los individuos que votan en contra de su verdadera identidad de ser poco caritativos en el apoyo a la redistribución del ingreso expresivamente junto al conocimiento de que su voto único no será decisivo.

(7) Bloques de votación en las Naciones Unidas son de larga data. Véase Hovet (1960), Iida (1988), y Kim y Russett (1996). Sobre el bloque de votación en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, véase Hug y Lukács (2014).

(8) Véase también Herne (1997) para otra perspectiva sobre el voto señuelo.

(9) El Anexo 1 muestra la votación por países sobre las resoluciones representativas de la categoría de las resoluciones en que existen grandes mayorías en votos en contra de Israel.

(10) Sobre las “democracias débiles”, véase Carothers (2002), que hace referencia a una “Zona Gris” de la que surgieron muy pocas democracias verdaderas que funcionan.

(11) Sobre democracia y los países árabes o musulmanes, véase por ejemplo Fish (2002), y Borooah Paldam (2007), y Potrafke (2012, 2013).

(12) Todos los países miembros árabes y musulmanes se opusieron a la resolución de la Asamblea General de la ONU de noviembre 29 1947, que dio reconocimiento formal a un recreado estado de Israel (13 gobiernos votaron en contra: Afganistán, Cuba, Egipto, Grecia, India, Irán, Irak, Líbano, Pakistán, Arabia Saudita, Siria, Turquía, y Yemen; hubo 10 abstenciones: Argentina, Chile, China (Taiwán), Colombia, El Salvador, Etiopía, Honduras, México, Reino Unido y Yugoslavia; todos los demás estados miembros de la ONU para la época votaron a favor: Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, RSS de Bielorrusia, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Francia, Guatemala, Haití, Islandia, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Suecia, RSS de Ucrania, Unión de Sudáfrica, Estados Unidos, URSS, Uruguay, Venezuela). El Plan de la ONU instó a la partición entre un estado judío y árabe. El gobierno de Israel aceptó el plan de partición de la ONU, los palestinos y los estados árabes vecinos no lo hicieron. Las fuerzas árabes invadieron y perdieron una guerra que surgió como consecuencia (con la excepción de Transjordania, el ejército de los cuales poseía oficiales británicos). Hasta la “guerra de los seis días” de 1967, Jordania (renombrada de Transjordania) ocupó la “ribera occidental” (del Río Jordán). Antes y después de 1967, los estados árabes y musulmanes han votado en las Naciones Unidas en contra de Israel.

(13) Al final de nuestro período de data, habían 193 países miembros de las Naciones Unidas, además de Israel, de los cuales 160 (83%) tenían relaciones diplomáticas con Israel. La ayuda al desarrollo por parte de Israel a los países de bajos ingresos es proporcionada a través de MASHAV, la agencia de ayuda del gobierno de Israel. Véase

<http://mfa.gov.il/MFA/mashav/AboutMASHAV/Pages/default.aspx> (consultado el 26 de junio, 2014).

(14) <https://arabrevolt.wordpress.com/2011/06/20/speech-bashar-al-assad-june-20-2011/> (visitado 25 de abril, 2014).

(15) <http://www.euronews.net/2011/03/01/my-people-love-me-libya-s-gaddafi/> (visitado el 25 de abril, 2014).

(16) *La autocracia es en general inconsistente, con el gobierno benevolente (Easterly 2011) y con el compromiso político (Dixit, Grossman y Gul 2000). Las amenazas a la seguridad de los gobernantes autocráticos y los gobiernos se presentan cuando las élites gobernantes - a menudo clanes o basadas en tribus - se enfrentan a una oposición interna. Véase Alesina et al. (2003) sobre las divisiones internas o «fragmentación». Horowitz (1985) describe los impedimentos para la democracia en clanes o sociedades con base tribal. En la descripción de las adquisiciones al soborno y la renta de extracción, Gupta et al. (2001) proporcionan evidencia sobre los gastos militares por los gobiernos autocráticos que no enfrentan ninguna amenaza externa.*

(17) *Jean Kirkpatrick (1983), representante de Estados Unidos ante las Naciones Unidas, citado por Rosen (2010).*

(18) *En exposición, ahora no distinguimos entre la autocracia y la «democracia débil». Los objetivos respecto a la seguridad del régimen y las críticas son los mismos si las instituciones no son formalmente democráticas.*

(19) *Gupta et al. (2004) proporcionan evidencia sobre los costos económicos del conflicto interno a través del presupuesto y el crecimiento económico del gobierno.*

(20) *Véase Hillman (2010) para la función de utilidad. La aditividad se asume en (1). No evidenciamos supuestas concavidades y convexidades.*

(21) *La identidad de un gobierno que vota para censurar - o no - por lo general también importa. Una generalización asigna peso a la utilidad o inutilidad de acuerdo al país al cual se vota a favor o en contra.*

(22) *La participación en intercambio de favores requiere que la no-utilidad expresiva cuando es criticada por el otra (n-1) gobiernos sean mayor que la utilidad expresiva de votar para criticar a los (n-1) gobiernos.*

(23) *Los beneficios personales incluyen invitaciones a eventos sociales tales como las celebraciones del día de la independencia y días nacionales de los países.*

(24) *Por ejemplo, en febrero del 2011, la ministro de Relaciones Exteriores francés renunció a su cargo en medio de revelaciones de que le había ofrecido a la policía antidisturbios franceses al gobernante autocrático de Túnez que reprimiera a los manifestantes que buscaban democracia. Ella había pasado sus vacaciones de fin de año en Túnez, viajando en un avión privado que pertenece a un empresario con vínculos al gobernante de Túnez. En poco tiempo antes que las manifestaciones terminaran con el mandato de Hosni Mubarak en*

Egipto, el primer ministro francés, había volado a Egipto en un avión privado junto con su familia en calidad de invitado del gobernante de Egipto para unas vacaciones de fin de año.
<http://www.theguardian.com/world/2011/feb/27/french-foreign-minister-resigns> (consultado el 2 de mayo, 2014).

(25) Jean Kirkpatrick, representante de Estados Unidos ante las Naciones Unidas, citado por Rosen (2010).

(26) Usamos el número de todas las muertes causadas por las hostilidades en el que un gobierno individual está involucrado como partido principal en guerra.

(27) Véase Cingranelli y Richards (2010). Tuvimos acceso a la data en la red el 15 de enero, 2014.

(28) En referencia a la hambruna en Corea del Norte en el que se estiman entre 600.000 y 2,5 millones de personas han muerto de hambre, véase Demick (2009). El gobernante de Corea del Norte decretó ilegales los mercados en alimentos. Los recursos al mercado demostraron la falta de fe en la capacidad del gobernante para cumplir con la responsabilidad de alimentar al pueblo.

(29) «El Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados».

(30) El Apéndice a este escrito, disponible en la red, muestra cómo los distintos países votaron en las resoluciones. En los cuadros 8-10 en un año representativo del 2009. Hay poca variación en el cómo los países votaron en las resoluciones a través del tiempo.

(31) Una comparación puede hacerse con Marruecos y Mauritania, que ocupan sin reconocimiento internacional el territorio previamente conocido como el Sáhara Occidental y han estado en conflicto durante nuestro período de datos con el Frente Polisario compuesto por habitantes indígenas de la región. Ni Marruecos ni Mauritania aparecen en el cuadro 1. En varias otras regiones en el mundo, el territorio es puesto en duda sin críticas en las resoluciones de la ONU de los países involucrados. En el caso de Israel, el tema en cuestión de los «territorios ocupados» es controversial. Según el derecho internacional, territorio «ocupado» es tierra tomada de otro país. La anexión de la «ribera occidental» por Jordania en 1950 fue reconocido de jure sólo por Gran Bretaña y Pakistán. En 1967 el control de la «ribera occidental» pasó a Israel en 1988 el Reino de Jordania renunció reclamar la «ribera occidental». Las resoluciones de la ONU, sin embargo toman la postura de que la «ribera occidental» es territorio ocupado. A pesar que Egipto, que controló Gaza hasta 1967, nunca se anexó Gaza, la misma afirmación se hace en las resoluciones de la ONU con respecto a Gaza.

(32) Por ejemplo, unos 14 millones de refugiados fueron creados en la partición de India y Pakistán en 1947. Grandes número de refugiados fueron creados en Europa en 1945, cuando los alemanes tuvieron que abandonar Sudetenland y antiguos territorios orientales. Los refugiados judíos fueron creados cuando los judíos tuvieron que abandonar los países árabes.

(33) Informes sobre parcialidad de las ONG son compiladas y disponibles en <http://www.ngo-monitor.org>. Para ver las críticas de las principales ONG de los derechos humanos, Human Rights Watch, que es una im-

portante fuente de datos para los informes de las Naciones Unidas, por su fundador parcializado en contra de Israel, consulte

http://www.nytimes.com/2009/10/20/opinion/20bernstein.html?_r=0 (consultado el 23 de julio, 2014)
Después de publicidad y quejas, Human Rights Watch se vio obligado a despedir a un miembro de su personal involucrado en la compilación de datos sobre Israel porque el miembro del personal tenía un perfil nazi. Véase <http://www.nytimes.com/2009/10/20/opinion/20bernstein.html> (consultado el 23 de julio, 2014), <http://www.ngo-monitor.org/article.php?viewall=yes&id=2456> (consultado el 23 de julio, 2014) y <http://www.guardian.co.uk/world/2009/sep/15/human-rights-watch-nazi-israel> (consultado el 23 de julio, 2014).

(34) Véase, por ejemplo, el Informe Goldstone (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas - 2009), que acusó al gobierno de Israel de disparar sin motivo contra civiles. Las acusaciones fueron, en este caso, retiradas por el autor principal del informe, aunque no por las Naciones Unidas. Véase http://www.washingtonpost.com/opinions/reconsidering-the-goldstone-report-on-israel-and-warcrimes/2011/04/01/AFg111JC_story.html (consultado el 23 de julio, 2014). En las resoluciones Goldstone y lo retractado por Goldstone, véase Hillman y Potrafke (2014).

(35) El informe de Derechos Humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2010) para el año 2009 es representativo. Bajo Arbitraria o Privación Ilegal de la Vida, el informe señala: «El gobierno (de Israel) o sus agentes no cometieron asesinatos por motivos políticos; «de desapariciones: «No hubo informes de desapariciones motivadas políticamente durante el año». Bajo Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes Tratos o Penas, el informe señala que: «Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia en 1999 sostuvo que, a pesar que la tortura y la aplicación de dolor físico o psicológico son ilegales, ISA interrogadores del ISA (Servicio de Seguridad) pueden estar exentos de persecución penal si utilizan tales métodos en casos extraordinarios. Casos «bomba de tiempo» Bajo Denegación de un Juicio Público Justo, el Informe señala que: «La ley establece un poder judicial independiente, y el gobierno respetó esta disposición en la práctica. El poder judicial falló en contra del poder ejecutivo, incluso en casos de seguridad». <http://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2009/nea/136070.htm> (consultado el 23 de julio, 2014).

(36) Discurso ante el Consejo de Seguridad de la ONU, 12 de diciembre, 2006 frases selectas. véase <http://www.unwatch.org/site/apps/nl/content2.asp?c=bdKKISNqEmG&b=1317481&ct=3354413>. (consultado el 23 de julio, 2014).

(37) *Ibid.*

(38) Es de destacar, dadas las sugerencias intimidantes, que Kofi Annan, hizo sus declaraciones al final de su mandato como secretario general de las Naciones Unidas. La evidencia de que la discriminación contra Israel es conocida se extiende del secretario general a categorías inferiores de la Naciones Unidas. Véase: <http://elderofziyon.blogspot.com.au/2013/11/un-interpreter-accidentally-tellsworld.html#.UofVPj-OYTJ>. (Consultado el 23 de julio, 2014). Este enlace también ofrece la oportunidad de presenciar una votación en tiempo real tomada sobre una resolución en contra de Israel.

(39) La literatura sobre el antisemitismo en Europa incluye a Wistrich (1991) y Carmichael (1992). Para una revisión general desde una perspectiva conductual, véase Hillman (2013). Voigtlander y Voth (2012) informe evidencia de una notable persistencia histórica regional en Europa del antisemitismo. Gerstenfeld (2013) informes muestran encuestas de evidencia en que un 60% de la población de Europa albergaba actitudes «anti-extremas israelíes y/o anti-judías». Para las élites religiosamente conservadoras y las poblaciones en los países de Europa, el establecimiento del moderno estado de Israel en 1948 contradujo la doctrina de la superación. El renacido estado judío también ha sido contrario a la ideología del socialismo; siguiendo a la condena de Karl Marx de los judíos (Marx 1844) como los precursores del capitalismo (con el propio Marx habiendo sido descendiente de judíos), los partidos socialistas en Europa a menudo han adoptado puntos de vista perjudiciales al estado judío. En América Latina, los orígenes del antisemitismo comenzaron con la colonización europea a través de transferencias de la Inquisición española y portuguesa (Kohut 1895).

(40) Una considerable atención ha sido dirigida a la investigación en la compra de votos: véase estudios por Wittkopf (1973), y Kuziemko Werker (2006), Dreher, Nunnenkamp y Thiele (2008), Dreher, Sturm y Vreeland (2009), y Dreher y Sturm (2012). El voto de la Asamblea General respecto a los derechos humanos ha sido estudiado por Boockmann y Dreher (2011). Los Estados Unidos ha ocupado un lugar destacado en conclusiones sobre los patrones de votación: Voeten (2000) encontró que los países podían distinguirse de acuerdo a si votaron consistentemente a favor o en contra de los Estados Unidos; Dreher y Jensen (2013) llegaron a la conclusión de que los cambios en el liderazgo de los gobiernos miembros de la ONU tienden a ser acompañados por un cambio de votos con los Estados Unidos. Entre los países de la OCDE, los gobiernos de izquierda han sido menos propensos a votar de acuerdo a como votan los Estados Unidos (Potrafke 2009).

(41) De manera más detallada, las acusaciones fueron, del representante de Irán, a «violaciones de los derechos humanos por parte del gobierno canadiense, en particular respecto a la explotación sexual infantil y el trato de personas, el derecho al alimento, la ley y regulación discriminatoria contra los pueblos indígenas y los grupos minoritarios, incluyendo las comunidades musulmanas y africanas». El representante de Cuba acusó a Canadá de «racismo y xenofobia» Las críticas a Canadá por el representante de Corea del Norte fueron: «Tenemos graves preocupaciones sobre las continuas violaciones al derecho de reunirnos pacíficamente y a la libertad de expresión, tortura y otros malos tratos, racismo y la xenofobia». El representante de China declaró: «Estamos preocupados por la extendida discriminación racial en todo Canadá». El representante de Egipto declaró:

«Estamos alarmados por varios casos de perfil racial en acciones policiales y discriminación racial cuando se emplea gente. «El representante del Pakistán declaró: «El aumento de la pobreza y la tasa de desempleo entre las comunidades de inmigrantes es una manifestación de discriminación racial». Las acusaciones contra Canadá por el representante de Rusia afirmo violaciones a los derechos humanos en las manifestaciones: «Los defensores de derechos humanos están alarmados por las acciones policiales de tortura y crueldad contra manifestantes pacíficos». Fuente: el debate sobre la revisión cuatrienal de la ONU al tema de los derechos humanos en Canadá (26 de abril, 2013). Véase

<http://www.unwatch.org/site/apps/nlnet/content2.aspx?c=bdKKISNqEmG&b=1316871&ct=13106277> (Consultado el 21 de junio, 2013).

Referencias:

- Akerlof, G. A., y Kranton, R. E. (2010). *Economía de identidad: Cómo nuestras identidades le dan forma a nuestro trabajo, salarios y bienestar*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Alesina, A., Devleeschauwer, A., Easterly, W., Kurlat, S., y Wacziarg, R. (2003). Fraccionalización. *Diario de Crecimiento Económico*, 8(2), 155-194.
- Annan, K. (2000). 'Nosotros los Pueblos': El papel de las Naciones Unidas, siglo 21. Nueva York, NY: Naciones Unidas.
- Ban, K.-m. (2013). *Construir un futuro mejor para todos: Discursos seleccionados del Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon, 2007-2012*. Nueva York, NY: Naciones Unidas.
- Boockmann, B., & Dreher, A. (2011). Se oponen los violadores de los derechos humanos a las resoluciones de derechos humanos en las Naciones Unidas? *Public Choice*, 146(3-4), 443-467.
- Borooh, V.K., y Paldam, M. (2007). ¿Por qué al mundo le falta democracia?: Un análisis a través del país de las barreras a un gobierno representativo. *European Journal of Political Economy*, 23(3), 582-604.
- Brennan, G., y Brooks, M. (2013). Voto expresivo. En W. Shughart II, L. Razzolini, & M. Reksulak (Eds.), *El compañero Elgar a la Elección Pública* (2ª ed., Pp. 111-126). Cheltenham, U.K.: Edward Elgar Publishing.
- Brennan, G., y Hamlin, A. (2000). *Dispositivos y deseos democráticos*. Cambridge, U.K.: Cambridge University Press.
- Brennan, G., y Pettit, P. (2004). *La economía de la estima: Un ensayo sobre la sociedad política y civil*. Oxford, U.K.: Oxford University Press.
- Cingranelli, D. L., y Richards, D.L. (2010). El Proyecto de Data de Derechos Humanos Cingranelli y Richards (CIRI) Rights Data Quarterly, 32(2), 401-424.
- Carmichael, J. (1992). *La satanización de los judíos: Origen y desarrollo del antisemitismo místico* (1ª ed.). Nueva York, NY: Fromm International Publishing Corporation.
- Carothers, T. (2002). El final del paradigma de la transición. *Diario de la Democracia*, 13(1), 5-21.
- Demick, B. (2009). *Nada que envidiar: Vidas ordinarias en Corea del Norte*. Nueva York, NY: Spiegel & Grau.
- Dixit, A., Grossman, G. M., y Gul, F. (2000). La dinámica del compromiso político. *Journal de Economía Política*, 108(3), 531-568.
- Donnelly, J. (1988). Derechos humanos en las Naciones Unidas: 1955-1985: La cuestión de la parcialidad. *Internacional Studies Quarterly* 32(3), 275-303.
- Dreher, A., & Jensen, N.M. (2013). País o líder? El cambio político y el voto de la Asamblea General de la ONU. *European Journal of Political Economy*, 29(1), 183-196. 27

- Dreher, A., Nunnenkamp, P., & Thiele, R. (2008). ¿Compra la ayuda estadounidense los votos de la Asamblea General de la ONU? Un análisis desagregado. *Public Choice*, 136(1-2), 139-164.
- Dreher, A., y Sturm, J.-E. (2012). Influye el FMI y el Banco Mundial en la votación en la Asamblea General de la ONU? *Public Choice*, 151(1-2), 363-397.
- Dreher, A., Sturm, J.-E., y Vreeland, J.R. (2009). La ayuda al desarrollo y la política internacional: ¿Influye el número de miembros en el Consejo de Seguridad de la ONU las decisiones del Banco Mundial? *Journal de Economía del Desarrollo*, 88(1), 1-18.
- Easterly, W. (2011). Autócratas benevolentes. <http://williameasterly.files.wordpress.com/2011/05/benevolent-autocrats-easterly-2º-draft.pdf>. Consultado el 4 de marzo, 2014.
- Engelen, B. (2006). Resolviendo la paradoja: La racionalidad expresiva de la decisión de votar. *Racionalidad y Sociedad*, 18(4), 419-441.
- Fasulo, L. M. (2004). Guía de un conocedor a la ONU. New Haven, CT: Yale University Press.
- Fish, M.S. (2002). Islam y el autoritarismo. *Política Mundial*, 55(1), 4-37.
- Forster, A., & Epstein, B. R. (1974). El nuevo antisemitismo. Nueva York, Nueva York: McGraw-Hill.
- Gerstenfeld, M. (2013). Demonizando a Israel y a los judíos. Nueva York, Nueva York: RVP Press.
- Glazer, A. (2008). Votar por ira y para complacer a los demás. *Public Choice*, 134(3-4), 247-254.
- Gupta, S., Clements, B., Bhattacharya, R., y Chakravarti, S. (2004). Consecuencias fiscales de los conflictos armados y el terrorismo en países de bajos y medianos ingresos. *Revista Europea de Economía Política*, 20(2), 403-421.
- Gupta, S., Mello, L. de, y Sharan, R. (2001). La corrupción y el gasto militar. *Journal Europeo de Economía Política*, 17(4), 749-777.
- Hamlin, A., y Jennings, C. (2011). Comportamiento político expresivo: fundamentos, alcance e implicaciones. *British Journal of Political Science*, 41(3), 645-670.
- Herne, K. (1997). Alternativas señuelo en opciones de política: la dominación asimétrica y efectos de compromiso. *European Journal of Political Economy*, 13(3), 575-589.
- Hillman, A. L. (2010). Comportamiento expresivo en economía y política. *European Journal of Political Economy*, 26(4), 403-418.
- Hillman, A. L. (2013). Fundamentos económicos y de comportamiento del prejuicio. In C.S. Small (Ed.), *Antisemitismo mundial: Una crisis de la modernidad* (pp. 51-67.). Leiden, Países Bajos, y Boston, MA: Martinus Nijhoff Publishers.
- Hillman, A. L., y Swank, O. (2000). ¿Por qué la cultura política debe estar en el léxico de la economía. *European Journal of Political Economy*, 16(1), 1-4.

Hillman, A. L., y Potrafke, N. (2014). El Informe Goldstone de la ONU y la retracción: Una investigación empírica. Documento de trabajo de la Universidad de Bar-Ilan, Israel.

Horowitz, D.L. (1985). Grupos étnicos en conflicto. Berkeley, CA: University of California Press.

Hovet, T. (1960). La política de bloques en las Naciones Unidas. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Hug, S. (2012). ¿Qué hay en un voto? Documento presentado en la Reunión Anual de la Asociación Norteamericana de Ciencias Políticas, Nueva Orleans, agosto 30-septiembre 2.

file:///C:/Users/Alex%20Privat/Desktop/SSRN-id2106672.pdf. Consultado el 4 de marzo, 2014.

Hug, S., y Lukács, B. (2014). Preferencias o bloques? La votación en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. *Revisión de las Organizaciones Internacionales*, 9(1), 83-106.

Iida, K. (1988). Solidaridad Tercermundista: el Grupo de los 77 en la Asamblea General de la ONU. *Internacional Organization*, 42(2), 375-395.

Judaken, J. (2008). Entonces, ¿qué hay de nuevo? Repensando el 'nuevo antisemitismo' en una era global. *Patrones de prejuicio*, 42(4-5), 531-560.

Kim, S. Y., y Russett, B. (1996). Las nuevas políticas de alineaciones del voto en las Naciones Unidas Asamblea General. *Organización Internacional*, 50(4), 629-652. 28

Kohut, G. A. (1895). Mártires judíos de la inquisición en América del Sur. Baltimore, MD: Friedenwald.

Kuziemko, I., y Werker, E. (2006). ¿Cuánto cuesta un asiento en el Consejo de Seguridad? La ayuda extranjera y el soborno en las Naciones Unidas. *Journal of Political Economy*, 114(5), 905-930.

Martin, B.K. (2006). Bajo el cuidado amoroso del líder paternal: Corea del Norte y la dinastía Kim (1ª ed.). Nueva York, Nueva York: St. Martin Press.

Marx, K. (1844). Zur Judenfrage. In A. Ruge & K. Marx (Eds.), *Deutsch-Französische Jahrbücher* (pp. 182-214). París, Francia: Bureau der Jahrbücher.

Neumayer, E. (2013). Hablan en serio los gobiernos cuando establecen excepciones? violaciones de derechos humanos durante los estados de emergencia notificados. *Revisión de las Organizaciones Internacionales*, 8(1), 1-31.

Potrafke, N. (2009). ¿Influye la ideología del gobierno el alineamiento política con los Estados Unidos? Un análisis empírico de la votación de la Asamblea General de la ONU. *Revisión de las Organizaciones Internacionales* 4(3), 245-268.

Potrafke, N. (2012). Islam y democracia. *Public Choice*, 151(1-2), 185-192.

Potrafke, N. (2013). La democracia y los países con mayoría musulmana: una respuesta y actualización. *Public Choice*, 154(3-4), 323-332.

Rosen, S.J. (2010). ¿Usará Obama su veto? *Comentary Magazine*, 130, 29-33.

Rowley, C.K. (2000). La cultura política y el desempeño económico en el África subsahariana. *European Journal of Political Economy*, 16(1), 133-158.

Schelling, T. (1978). *Micromotivos y macro-conducta*. Nueva York, Nueva York: Norton.

Tullock, G. (1971). La caridad de lo poco caritativa. *Investigación Económica*, 9(4), 379-392.

Asamblea General de las Naciones Unidas (2000). Declaración Milenio de las Naciones Unidas, resolución aprobada por la Asamblea General. A/RES/55/2. Nueva York, Nueva York: Naciones Unidas. <http://www.un.org/millennium/declaration/ares552e.htm>. Consultado el 5 de marzo, 2014.

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2009). Los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados: informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza. A/HR/12/48. Nueva York, Nueva York: Naciones Unidas. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/12session/A-HRC-12-48.pdf>.

Consultado el 5 de marzo, 2014.

Proyecto Milenio de las Naciones Unidas (2005). *Invirtiendo en el desarrollo: Un plan práctico para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Nueva York, Nueva York: Naciones Unidas. <http://www.unmillenniumproject.org/documents/MainReportComplete-lowres.pdf>.

Consultado el 5 de marzo, 2014.

Vaubel, R., & Willett, T.D. (1991). *La economía política de las organizaciones internacionales: Un enfoque público de elección (la economía política de la interdependencia global)*. Boulder, CO: Westview Press.

Voeten, E. (2000). Los enfrentamientos en la Asamblea. *Internacional Organization*, 54(2), 185-215.

Voigtlander, N., & Voth, H.-J. (2012). Persecución perpetuada: Los orígenes medievales de la violencia antisemita en la Alemania nazi. *The Quarterly Journal of Economics*, 127(3), 1339-1392.

Wistrich, R.S. (1991). *Antisemitismo: el odio más largo*. Nueva York, Nueva York: Pantheon Books.

Wittkopf, E. R. (1973). La ayuda extranjera y los votos de las Naciones Unidas: Un estudio comparativo. *American Political Science Review*, 67(3), 868-888.